

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36431** SANTANDER

Doña Marta Terán Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, n.º 1, de Santander,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal 0000416/2019, por auto, de fecha 20 de junio de 2019, se ha declarado en concurso, al deudor Prados de Parbayon, S.L., con C.I.F. número B39708409, y con domicilio en Barrio Rinconeda n.º M13, de Polanco (Cantabria).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.- Que ha sido designado administrador concursal don Francisco Julian de Paz Martínez, con N.I.F. número 09796282F, mayor de edad, con domicilio profesional en paseo de Pereda n.º 23-1.º, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942941034, y correo electrónico [concurcan@gmail.com](mailto:concurcan@gmail.com).

Sexto.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 2 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Terán Rodríguez.

ID: A190048230-1